

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía. BOP-2020-1396

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Nombramiento de dos funcionarios de Oficial de la Policía Local. BOP-2020-1392

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Aprobación del Padrón de la Cuota de Alquiler de Naves, Concesiones Administrativas y Mantenimiento de Viviendas, de Edificios Municipales y aviso de cobro, correspondiente al mes de abril de 2020. BOP-2020-1395

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Nombramiento de funcionarios de carrera Policía Local. BOP-2020-1393

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

Aprobación del Padrón y lista cobratoria por la prestación del servicio de agua, basura, alcantarillado y canon infraestructuras hidráulicas, correspondiente al primer trimestre de 2020. BOP-2020-1397

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Rectificación de error del edicto número 2020/1366, publicado en el boletín número 73, de fecha 17 de abril 2020. BOP-2020-1394

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Admisión a trámite del Proyecto de Actuación para Planta de secado de hueso y astillas de madera para biomasa, en paraje la parrilla, polígono 7, parcelas 73 y 74. BOP-2020-1325

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Información pública de extracto de solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación eléctrica expediente AT/2/2018. BOP-2020-1096

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2020/1396 *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas Delegado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 20 de abril de 2020, por esta Alcaldía se ha dictado Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Debido a mi ausencia por un tiempo continuado de días por motivos médicos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local; artículo 21 del Texto Refundido de Régimen Local y artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 44.1 y 2 y artículo 48 del citado Texto legal, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Delegar, por los motivos expuestos, las funciones atribuidas a la Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, durante los días 21 y 22 de de abril de 2020.

Segundo.- La presente delegación por sustitución o ausencia, conllevará los efectos previstos en los artículos 48 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás previstos en la legislación local vigente para las delegaciones.

Tercero.- La presente delegación surtirá efectos desde la fecha expresada en el “Resuelvo Primero”.

Cuarto.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Quinto.- Dése traslado al señor Teniente de Alcalde delegado, a la Secretaría General de la Corporación y al resto de unidades administrativas a los efectos oportunos.

Sexto.- Dése cuenta al Pleno de la Corporación municipal en la próxima sesión que se celebre”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 20 de abril de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2020/1392 *Nombramiento de dos funcionarios de Oficial de la Policía Local.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), don Luis Mariano Camacho Núñez.

Hace saber:

Que con fecha 16 de abril de 2020 ha tenido a bien dictar Decreto de nombramiento de funcionarios de carrera, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase oficial de Policía Local, por el procedimiento de promoción interna, tras la superación del proceso selectivo correspondiente a la oferta de empleo público de 2018, en favor de:

- Don Daniel de la Riva Martínez, con DNI ***3310**
- Don Juan Carlos Cornejo Campos, con DNI ***3568**

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Bailén, a 17 de abril de 2020.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2020/1395 *Aprobación del Padrón de la Cuota de Alquiler de Naves, Concesiones Administrativas y Mantenimiento de Viviendas, de Edificios Municipales y aviso de cobro, correspondiente al mes de abril de 2020.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cárcheles, (Jaén).

Hace saber:

Que elaborado el Padrón por el concepto de "CUOTA MANTENIMIENTO/ALQUILER/CESIÓN DE VIVIENDAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", correspondiente al mes de ABRIL-2020, se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el 20 de ABRIL de 2020 al 19 JUNIO de 2020 o día hábil siguiente, (ESTE PERÍODO SE VERÁ AMPLIADO DESDE ESTA FECHA DE INICIO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA POR COVID-19). Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 20 de abril de 2020.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2020/1393 *Nombramiento de funcionarios de carrera Policía Local.*

Anuncio

De conformidad con el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; por Resolución del día 20 de abril de 2020, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

D. Miguel Ángel Ocaña Alias.
D. Manuel Jesús Sánchez Viedma.
D. Miguel Jesús Callejón Arenas.
D. Antonio Galiano Latorre.
D. David Lirio Martínez.
D. David Torres González.

Para cubrir 17 plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase de Policía Local; correspondiente al Grupo C1 y nivel de Complemento de Destino 20.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Jaén, a 20 de abril de 2020.- El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

2020/1397 *Aprobación del Padrón y lista cobratoria por la prestación del servicio de agua, basura, alcantarillado y canon infraestructuras hidráulicas, correspondiente al primer trimestre de 2020.*

Edicto

Doña Virtudes Puertas Soria, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Puerta de Segura, (Jaén).

Hacer saber:

Que, mediante Resolución de esta Alcaldía nº 081/2020, han sido aprobados los Padrones y Listas Cobratorias por la prestación de los Servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, Alcantarillado, Suministro Domiciliario de Agua Potable y Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2020.

Dichos Padrones se encuentran expuesto al público en la Jefatura del Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Pintor Zabaleta nº 13 de esta Localidad, de lunes a viernes y en horario de 9'00 a 14'00 horas, por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra dichos Padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde *el día 24 de abril de 2020 al día 24 de junio de 2020*, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior y a través de las Entidades Financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en dinero de curso legal. Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente

con fecha 24 de abril de 2020. Transcurrido dicho plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 20 de abril de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, VIRTUDES PUERTAS SORIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2020/1394 *Rectificación de error del edicto número 2020/1366, publicado en el boletín número 73, de fecha 17 de abril 2020.*

Edicto

Detectado error material en el edicto núm. 2020/1366 publicado en el boletín núm. 73 de fecha 17 de abril por el que se publica el nombramiento de funcionarios de carrera en el Excmo. Ayuntamiento de Martos, se corrige el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/15 y,

Donde dice:

“Don Juan José Pereira Almagro”.

Debe decir:

“Don Juan Jesús Pereira Almagro”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 20 de abril de 2020.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2020/1325 *Admisión a trámite del Proyecto de Actuación para Planta de secado de hueso y astillas de madera para biomasa, en paraje la parrilla, polígono 7, parcelas 73 y 74.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2.020, ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable promovido por San Miguel Arcángel, S.A., para implantación de Planta de secado de hueso y astillas de madera para biomasa, en el paraje “La Parrilla”, Polígono 7, Parcelas 73 y 74, del término municipal de Villanueva del Arzobispo, al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo, ha resuelto declarar dicha actuación de interés social, por su repercusión positiva en las actividades asociadas a las explotaciones agrarias de olivar y a la extracción de aceite de oliva o de sus subproductos, por los siguientes motivos:

- Conseguir fijar los niveles de población, intentando crear nuevos puestos de trabajo.
- Ofrecer en este tipo de actividades una alternativa a las grandes distancias de transporte desde las almazaras y lo que supone el encarecimiento de los costos de producción.
- Abastecer de combustible de buena calidad y certificado a la población de Villanueva del Arzobispo, ayudando así a reducir las emisiones y luchar contra el problema de calidad del aire recurrente en este municipio.
- Cumplir estrictamente todas las medidas medioambientales requeridas dando una imagen de sostenibilidad del medio rural.

En consecuencia, dicho Proyecto de Actuación se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes, llamándose a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del citado proyecto a los referidos efectos.

Villanueva del Arzobispo, a 01 de abril de 2020.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

2020/1096 *Información pública de extracto de solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación eléctrica expediente AT/2/2018.*

Anuncio

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se acuerda abrir un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA sobre la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción siguiente:

EXpte. AT	FINALIDAD	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD
2/2018	ANEXO AL PROYECTO DE ADECUACIÓN LÍNEAS AÉREAS "MONTEFRÍO" Y "MURE.FRAI" Y NUEVA LAMT PARA CIERRE ENTRE ELLAS	ERMITA NUEVA	ALCALÁ LA REAL

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno en Jaén, sita en Paseo de la Estación n.º 19 o en el portal de la transparencia, en la dirección web <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Jaén, a 06 de marzo de 2020.- La Delegada del Gobierno, MARÍA ISABEL LOZANO MORAL.